

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 de Abril de 2010

186/10

Expte. Nº 14.085/10

VISTO:

La presentación realizada por alumnos de la Carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, mediante la cual solicitan ayuda económica para realizar un viaje de estudios a la localidad de Cafayate (Pcia. de Salta), a fin de visitar numerosas empresas que tienen competencia con el tema que se encuentran desarrollando en el marco del requisito curricular "Proyecto Final"; teniendo en cuenta que el Director de Escuela de Ingeniería Química recomienda que el monto solicitado sea cubierto a través de los fondos del PROMEI destinados para tal fin; atento que el Director del citado Proyecto informa que el presente caso se encuentra contemplado en el mismo como J3A Ingeniería Química por lo que autoriza la ayuda solicitada por un monto de \$ 400= (Pesos Cuatrocientos) y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una BECA ACADEMICA a los alumnos de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, por la suma que se detallan a continuación, a fin de cubrir los gastos originados por la visita de estudios, en el marco del requisito curricular "Proyecto Final", a Empresas ubicadas en la localidad de Cafayate (Pcia. de Salta) el día 18 de febrero de 2010:

| Orden | APELLIDOS Y<br>NOMBRES | D.N.I. N°  | L.U. N° | Importe   |
|-------|------------------------|------------|---------|-----------|
| 1     | DIAZ, José Fernando    | 31.140.231 | 304.558 | \$ 133,33 |
| 2     | GONZALEZ, Daniel       | 30.221.586 | 304.060 | \$ 133,33 |
| 3     | TAPIA, Jesús Alfredo   | 30.636.915 | 304.569 | \$ 133,34 |

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de cada uno de los alumnos citados en el artículo precedente, los montos que en cada caso se indican.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 400= (Pesos CUATROCIENTOS) al Inciso 5.1.3: BECAS del los fondos del Proyecto PROMEI Gral. – Química – F.F. 16.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Rectorado, Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Química, al Ing. Jorge F. ALMAZAN y a los alumnos indicados en el Artículo 1º, para su toma de razón y demás efectos.

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI SECRETARIA

FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN

FACULTAD DE INGENIERIA